



27282



Notaría Trigésima Cuarta

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño

OTORGADO POR						
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
Real	CHEZA BARAHONA MARIA SARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712505633	ECUATORIANA	CEDENTE
Real	LIZANO CABASCANGO FAUSTO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711571503	ECUATORIANA	CEDENTE
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
Real	DUNCAN BARAHONA JOHN HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707498141	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)
LUGAR DE OTORGAMIENTO						
Provincia		Cantón		Parroquia		
SUCUMBI		QUITO		SAN ROQUE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ACCIONES						

Pimela Copia



Factura: 002-002-000003738



20151701034P01953

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMR MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701034P01953					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHEZA BARAHONA MARIA SARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712505633	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LIZANO CABASCANGO FAUSTO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711571503	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DUNCAN BARAHONA JOHN HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707498141	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN ROQUE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ACCIONES					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		2.00					

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMR MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



2015 AÑO	17 PROVINCIA	01 CANTON	34 NOTARIA	P01953 ESCRITURA
-------------	-----------------	--------------	---------------	---------------------

FACTURA

...tus

[Handwritten signature]

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

CÓNYUGES FAUSTO EDUARDO LIZANO CABASCANGO Y MARÍA SARA
CHEZA BARAHONA.

A FAVOR DE:

JOHN HUMBERTO DUNCAN BARAHONA.

CUANTIA: \$ 2,00

DI 2 COPIAS

R.F.V.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles uno de abril del dos mil quince, ante mí DOCTOR CARLOS MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DE ESTE

CANTON; comparecen por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges Fausto Eduardo Lizano Cabascango y la señora María Sara Cheza Barahona; casados entre sí; y, por otra, el señor John Humberto Duncan Barahona, casado, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que me fueron presentados, y dicen:- que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes: Comparecen a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges Fausto Eduardo Lizano Cabascango y la señora María Sara Cheza Barahona; casada; y, por otra, el señor John Humberto Duncan Barahona, casado, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.- Antecedentes: Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de junio del dos mil tres, ante el Notario Noveno del cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcátegui, legalmente inscrita en el Registro Mercantil

el quince de agosto del dos mil tres, se constituyó la Compañía EAGLE'S EYES CÍA. LTDA; b) Mediante escritura pública otorgada el doce de marzo del dos mil nueve, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de marzo del dos mil diez, la compañía EAGLE'S EYES CÍA. LTDA. Aumentó el capital y reformó los estatutos; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil quince, Resolvió por unanimidad autorizar a la socia María Sara Cheza Barahona, para que ceda sus participaciones a favor del señor John Humberto Duncan Barahona. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, la socia Sara María Cheza Barahona, con la autorización de su cónyuge Fausto Eduardo Lizano Cabascango, tiene a bien ceder como en efecto cede las dos participaciones de un dólar que posee en la compañía, a favor del señor John Humberto Duncan Barahona, con todos los derechos inherentes a las mismas. Por efecto de la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía queda constituido por el socio John Humberto Duncan Barahona con diez mil trescientos noventa y ocho participaciones de un dólar cada una; y, el socio Marco Vinicio Duncan Barahona, con dos participaciones de un dólar cada una. lo que alcanza los DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES del capital actual de la compañía. CUARTA.- Aceptación: El señor Fausto Eduardo

Lizano Cabascango, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge María Sara Cheza Barahona, ceda sus participaciones en el porcentaje antes señalado y así mismo las partes aceptan la transferencia conforme a lo estipulado en el presente contrato. QUINTA.- Inscripción y Marginación: las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la presente escritura de cesión, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEXTA.- Documentos Habilitantes: Se acompaña el acta de sesión celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil quince, con lo que se acredita que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a la socia María Sara Cheza Barahona, para que ceda sus participaciones que posee en la compañía a favor del señor John Humberto Duncan Barahona, en la proporción que consta de dicha acta. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente contrato.- FIRMADO) POR EL DOCTOR EDUARDO PLAZARTE ARIAS MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO CUATRO MIL VEINTIOCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente al otorgante por mí, el Notario, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo

Notaria
Trigésima Cuarta

cual doy fe.-


SR. FAUSTO EDUARDO LIZANO CABASCANGO

C.C. 171157150-3


SRA. MARIA SARA CHEZA BARAHONA

C.C. 741250563-3


SR. JOHN HUMBERTO DUNCAN BARAHONA

C.C. 1707419814-1


EL NOTARIO



6.10.20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

No. 170749814-1

APellidos y Nombres
DUNCAN BARAHONA
JOHN HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA DE JESUS
ORMAZA FUENTES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN AGENTE DE SEGURIDAD V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DUNCAN MORENO JHON NAIMES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARAHONA GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0108 1707498141

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DUNCAN BARAHONA JOHN HUMBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
INAKUITO
PARROQUIA 1
ZONA

1. PRESIDENTE/VE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]
E-170749814-1

Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y
certificado de votación son FIEL COPIA de
los originales presentados ante mí. 01 ABR. 2015

[Handwritten signature]
Dr. Carlos V. Mosquera Pazmino
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Na **171157150-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
**LIZANO CABASCANGO
FAUSTO EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1973-10-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA SARA
CHEZA BARAHONA**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **CERRAJERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LIZANO FAUSTO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABASCANGO FLORES ESPERANZA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-05-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-26

V4443V3242

000300821




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0142 **1711571503**

NÚMERO DE CERTIFICADO **1711571503** CÉDULA
LIZANO CABASCANGO FAUSTO EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
COMITÉ DEL PUEBLO **1**
PARROQUIA **1** ZONA **1**

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA




[Handwritten signature]

171157150-3



Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y
certificado de votación son FIEL COPIA de
los originales presentados ante mí.

01 ABR 2015

[Handwritten signature of Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño]
Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CHEZA BARAHONA
MARIA SARA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO**
FECHA DE NACIMIENTO **1972-07-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**FAUSTO EDUARDO
LIZANO CABASCANGO**



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E333311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHEZA JUAN PÍO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARAHONA ROSA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-03-27**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-27

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



006

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0265

1712505633

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHEZA BARAHONA MARIA SARA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
COMITE DEL PUEBLO
PARRUCIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



[Signature]
771250563-3

Notaría Trigésima Cuarta

DOY FE que las fotocopias de la cédula y
certificado de votación son FIEL COPIA de
los originales presentados ante mí.

01 ABR 2015

[Signature]
Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EAGLE'S EYES CIA. LTDA.

En Quito, Distrito Metropolitano, hoy martes treinta y uno de marzo del dos mil quince, a las 18h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Los Nogales N49-58 y Av. Eloy Alfaro. Edificio Adriatico 3, Piso 1, Ofic. A1, se reúnen los socios: John Humberto Duncan Barahona, propietario de diez mil trescientas noventa y seis participaciones de un dólar cada una; Marco Vinicio Duncan Barahona, propietario de dos participaciones de un dólar cada una; y, María Sara Cheza Barahona, propietaria de dos participaciones de un dólar cada una.

La Junta se reúne bajo la Presidencia del señor Marco Vinicio Duncan Barahona y actúa como secretario el Gerente General, señor John Humberto Duncan Barahona. La presencia de los socios nombrados representa el cien por ciento del capital pagado, por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, quedando legalmente constituida, por lo que aceptan por unanimidad la celebración de la junta, prescindiendo del requisito de convocatoria previa. El orden del día es el siguiente:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Aprobado el orden del día, el señor Presidente de la Compañía, manifiesta que la socia María Sara Cheza Barahona, ha decidido ceder las dos participaciones que posee en la compañía, a favor del señor John Humberto Duncan Barahona. Los comparecientes y cedentes presentes en la sesión se ratifican en su decisión, por lo que, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, RESUELVE por unanimidad aceptar y autorizar a la socia María Sara Cheza Barahona para que ceda las dos participaciones de un dólar que posee en la compañía, a favor del señor John Humberto Duncan Barahona.

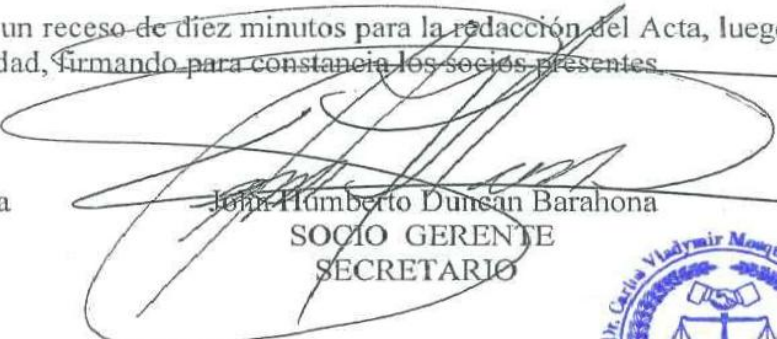
En virtud de la Cesión que antecede, el Capital de la compañía de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES queda integrado por el socio John Humberto Duncan Barahona con 10.398 participaciones de un dólar cada una; y, el socio Marco Vinicio Duncan Barahona, con 2 participaciones de un dólar cada una.

Se autoriza al señor Gerente General de la compañía, para que realice los trámites necesarios para la Cesión de Participaciones hasta la inscripción en el Registro Mercantil y notifique de este particular al señor Superintendente/Intendente de Compañías.

Concluida la sesión, se concede un receso de diez minutos para la redacción del Acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad, firmando para constancia los socios presentes.


Marco Vinicio Duncan Barahona
SOCIO PRESIDENTE


María Sara Cheza Barahona
SOCIA

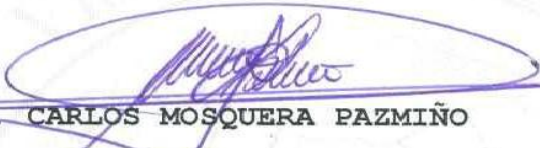

John Humberto Duncan Barahona
SOCIO GERENTE
SECRETARIO



.....TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, él miércoles uno de abril del dos mil quince, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, OTORGADO POR: **CÓNYUGES FAUSTO EDUARDO LIZANO CABASCANGO Y MARÍA SARA CHEZA BARAHONA**, A FAVOR DE: **JOHN HUMBERTO DUNCAN BARAHONA**, debidamente sellada y firmada, hoy, miércoles uno de abril del dos mil quince.-




DR. CARLOS MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTÓN QUITO



Notaría
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmiño
Notario



C.S.

20151701009O00589

RAZON.- Tomo nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, que otorgan: FAUSTO EDUARDO LIZANO CABASCANGO Y MARIA SARA CHEZA BARAHONA a favor de: JOHN HUMBERTO DUNCAN BARAHONA celebrada ante el DOCTOR CARLOS MOSQUERA PAZMIÑO NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, el 01 de ABRIL del 2015, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EAGLE'S EYES CIA LTDA.", celebrada el 19 de Junio del 2003, otorgada ante el Doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a 02 de Abril del 2015.-

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 27282

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18878
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	423
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707498141	DUNCAN BARAHONA JOHN HUMBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1712505633	CHEZA BARAHONA MARIA SARA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	01/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CARLOS MOSQUERA PAZMIÑO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EAGLE'S EYES CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

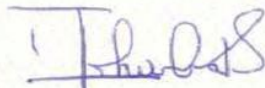
Capital	Valor
Capital	10400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 2 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2500 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15/08/2003, TOMO: 134.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

